



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, Diciembre 30 de 1937

Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente -

ORDENANZA N° 88

- 1.° Concédese al ~~La~~ Dirección de las escuelas 8, 4, 21, 62, 22, del distrito de -
Plata, la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada-
a, con destino a la adquisición de un proyector cinematográfico para las escue-
s de referencia.
- 2.° Las direcciones de las escuelas precitadas presentarán los documentos ~~re~~
respectivos comprobatorios de la inversión de la suma consignada por el artícu-
anterior.
- 3.° Impútase el gasto que ocasione la ejecución de la presente Ordenanza, al-
ciso d), título IV. para cumplimiento de Ordenanzas del Honorable Concejo Deli-
ante, partida 4° del Presupuesto vigente.
- 4.° Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP VERTIZ

E. Bossinga (hijo)